



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Dos (2) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	CECMC
Demandante	Jessica Yiceth Apache Moreno
Demandado	Alejandro Ramírez Duque
Radicado	No. 25 307 3184 001 2023-00137-00
Providencia	Auto sustanciación
Decisión	Fija fecha

Vencido el término de traslado de las excepciones de fondo presentadas y descorrido el traslado por la parte demandante, procede el Despacho a dar continuidad procesal.

Con lo anterior, se señala para AUDIENCIA INICIAL conforme al artículo 372 del CGP, para el **veinticinco (25) de enero de 2024, a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**, en la misma se tomarán los interrogatorios de parte, conforme el numeral 7° del artículo 372 ibidem. La audiencia se llevará a cabo por medio virtual con la aplicación LIFE SIZE, por lo cual los sujetos procesales deberán estar atentos a la citación para la conexión virtual. Por secretaría agéndese la misma.

Finalmente, se previene a las partes de las siguientes consecuencias previstas en caso de su inasistencia, establecidas en el artículo 372, numeral 3° y 4° ibidem:

1. Presumir ciertos los hechos y excepciones que sean susceptibles de confesión.
2. Declarar terminado el proceso, ante la falta de justificación por su inasistencia.
3. Multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JACQUELINE RUEDA HERRERA
JUEZ

<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT</p> <p>Por anotación en Estado No. <u>38</u> se notifica el auto anterior, <u>hoy 3 de agosto</u> <u>de 2023</u> siendo las 8:00 a.m.</p> <p>FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS Secretario</p>
--